

Hros de Johanna Morera Mayor
2020-0298-00
U.M.H.

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del apoderado de los demandados en el que indica dio cumplimiento al auto No. 770 del 03 de mayo de 2021 notificado por estados el 14 de mayo de 2021. Sírvase Proveer.
Cali, 11 de junio de 2021

Auto No. 0967

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, once de junio de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso los escritos procedentes del apoderado de los demandados, en el que indica dio cumplimiento al auto No. 0770 del 03 de mayo de 2021.

Requerir al apoderado de la parte demandante Dr. Wilmer Gaviria, para notifique la presente demanda, a la parte demandada y cual fue integrada mediante auto No. 0631 del 13 de abril de 2021 y notificada por estados el 20 de abril de 2021.-

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADOJUEZJUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7687b33659bcff7d0dbc41bee2c5808c8318a9680f927310fc38058a37c45c6f

Documento generado en 15/06/2021 02:13:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>